

NOTA DE PRENSA**N°129-2021****OSIPTEL confirmó sanción a Claro de más S/ 2.6 millones por incumplir compromisos de mejora**

- El regulador impuso sanción ante el incumplimiento a compromisos de mejora relacionados a indicadores de calidad del servicio público móvil.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) confirmó las sanciones impuestas a la empresa operadora Claro de 603 UIT (unidades impositivas tributarias), equivalentes a más de S/2.6 millones, por incumplir con compromisos de mejora de calidad del servicio público móvil.

En efecto, a través de la resolución de Consejo Directivo N°203-2021-CD/OSIPTEL, publicada hoy en el suplemento de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, el organismo regulador declaró infundado el recurso de apelación presentado por la empresa operadora Claro en segunda instancia administrativa, ante infracciones al cumplimiento de compromisos de mejora, tipificadas como graves, según el Reglamento de Calidad.

Así, OSIPTEL impuso a la empresa operadora cinco sanciones de 51 UIT, por un total de S/1 122 000, por infringir compromisos de mejora relacionados al indicador de calidad de voz en los centros poblados de Huepetuhe y Puerto Maldonado (Madre de Dios), Sojo y Tambo Grande (Piura) y Juli (Puno).

Además, el ente regulador aplicó sanciones de 51 UIT, 96 UIT y 150 UIT, por un total de S/ 1 531 200 por infracciones graves al cumplimiento del compromiso de mejora del indicador de calidad de cobertura de servicio en el centro poblado de Contumaza (Cajamarca), Ayabaca (Piura), Pativilca (Lima) y San Marco de la Aguada (Lima).

Los compromisos de mejora son un mecanismo que permiten a las empresas operadoras corregir problemas en la óptima prestación el servicio de telefonía móvil, en términos de cobertura y calidad, en un plazo determinado.

Con la resolución publicada por el OSIPTEL se agota la vía administrativa.

Cabe señalar que los recursos obtenidos por las multas impuestas a las empresas operadoras por OSIPTEL no constituyen ingresos para el regulador, sino que son destinados al fondo del Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel), organismo que promueve el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para las poblaciones rurales, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Lima, 5 de noviembre de 2021